

IPPDH MERCOSUR

**VI CONSULTA PÚBLICA - FORO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN DERECHOS HUMANOS DEL MERCOSUR**

**POLÍTICAS PÚBLICAS REGIONALES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

2017

SINTESIS DE LAS PROPUESTAS

**SINTESIS DE LAS PROPUESTAS**  
**VI CONSULTA PÚBLICA - FORO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO**  
**DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN DERECHOS HUMANOS DEL MERCOSUR**  
**POLÍTICAS PÚBLICAS REGIONALES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**  
**29 y 30 de noviembre de 2017**  
**Asunción, Paraguay**

### **1. Introducción**

El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), las organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales, y las niñas, niños y adolescentes de los Estados del MERCOSUR han participado activamente en la VI Consulta Pública del Foro de Participación Social del IPPDH. La Consulta fue realizada del 29 al 30 de noviembre de 2017 en la ciudad de Asunción, Paraguay, con la colaboración de la Unidad de Apoyo a la Participación Social del MERCOSUR (UPS) y de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia de la República de Paraguay (SNNA).

El Foro de Participación Social del IPPDH es un espacio permanente de diálogo, consulta y reflexión del Instituto con la sociedad civil. En ese marco, las Consultas Públicas se organizan de manera semestral, con la participación de organizaciones y movimientos sociales de la región para compartir análisis de coyunturas, profundizar temáticas relevantes y oportunas y construir propuestas regionales de incidencia.

### **2. Objetivos**

Los objetivos principales de esta VI Consulta Pública se han centrado en:

- 2.1. Recibir propuestas de las organizaciones y movimientos sociales participantes de acciones que contribuyan a la mejor implementación del Plan de Trabajo 2017-2018 de la Comisión Permanente Iniciativa Niñ@Sur de la RAADH.
- 2.2. Posibilitar un espacio de intercambio entre actores sociales sobre la actual coyuntura, iniciativas, prácticas y políticas locales, nacionales y regionales en materia de promoción y protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

### **3. Principales puntos tratados**

La VI Consulta Pública se desarrolló a lo largo de dos jornadas, los días 29 y 30 de noviembre de 2017 de conformidad con la agenda de programación aprobada. La metodología de trabajo ha combinado una sección de carácter expositivo y de contextualización, y una sección para el trabajo grupal de personas adultas, y de niñas, niños y adolescentes, debate en plenaria, elaboración de conclusiones y propuestas surgidas de la participación en torno a los ejes de trabajo determinados en la XXIX RAADH realizada en junio de 2017 en Buenos Aires. En la misma, los Estados aprobaron el Plan de Trabajo 2017-2018 que contemplaban los siguientes ejes, alrededor de los cuales se articuló el proceso de participación:

1. Derechos y garantías de las Niñas, Niños y Adolescentes migrantes
2. Participación de niñas, niños y adolescentes, con énfasis en las Directrices para la Rendición de Cuentas a Niñas, Niños y Adolescentes en el MERCOSUR
3. Buenos tratos y Prevención de la Violencia como Garantía de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el MERCOSUR
4. Sistemas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

5. Procesos de desinstitucionalización y cuidados alternativos de Niñas, Niños y Adolescentes
6. Sistema Penal Juvenil
7. Infancia y Medios de Comunicación

Además, se ha contado con el apoyo de facilitadores y relatores para hacer del trabajo grupal, una instancia fundamental de construcción y creación colectiva.

La VI Consulta ha sido transmitida además vía *streaming*, abriendo la posibilidad de recibir propuestas y contribuciones de participantes y personas interesadas que no han podido participar de manera presencial. Las propuestas se re han recibido vía e-mail en la dirección: [consultapublica@ippdh.mercosur.int](mailto:consultapublica@ippdh.mercosur.int).

Participaron de la VI Consulta Pública niñas, niños y adolescentes de Paraguay y Brasil que centraron sus contribuciones en 3 (tres) de los ejes planteados en el Plan de Trabajo 2017-2018 de la Comisión Permanente Niñ@Sur:

#### **4. Propuestas de los Grupos de Trabajo**

##### **4.1. Derechos y garantías de las Niñas, Niños y Adolescentes migrantes**

Los Estados del MERCOSUR han llevado a cabo diferentes iniciativas para abordar la situación de las niñas, niños y adolescentes del MERCOSUR, impulsando la Opinión Consultiva N°21/2014 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y la elaboración de una Guía Regional del MERCOSUR para la Identificación y Atención de Necesidades Especiales de Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes.

Más que un estatus migratorio, un niño es una persona con derechos. Entender el contexto de un niño migrante, y las dificultades asociadas al proceso migratorio, implica dar cuenta de las diferentes vulnerabilidades y riesgos que enfrentan los niños y niñas en el proceso migratorio.

El conocimiento y adaptación al nuevo entorno cultural, la integración y el conocimiento de los propios derechos y al marco de funcionamiento de la sociedad de acogida constituyen algunas de las dificultades que enfrentan los niños y niñas migrantes, a lo cual se suma el desarrollo de relaciones significativas con otras personas, y la necesidad de acompañar con acciones los marcos normativos que ya existen. Es importante entender la realidad del niño o niña que cambia su lugar de residencia.

Es preciso tener en cuenta también, que los procesos migratorios tienen lugar además a nivel interno, desde los entornos rurales a los urbanos, asociados a los modelos de producción social y económica -por ejemplo, la producción de soja- o a la discriminación social de los niños y niñas que forman parte de grupos tradicionalmente excluidos y discriminados.

Ello comporta un llamado a establecer una reflexión y análisis sobre las adaptaciones que deben ser realizadas en las ciudades para acoger e integrar a las personas migrantes, y a los niños, niñas y adolescentes en concreto. En este contexto, la situación de los pueblos indígenas y de los niños, niñas y adolescentes que migran a los entornos urbanos, requiere contemplar su integración y el respeto de su cosmovisión. En la región latinoamericana, Colombia constituye un país con desplazamientos internos de gran magnitud.

Se debe tener en cuenta la dimensión de la salud mental y la atención psico-social, teniendo en cuenta los impactos del proceso migratorio en las niñas, niños y adolescentes y en sus entornos familiares.

Asimismo, se debe reflexionar en torno a las necesidades de protección especial de ciertos grupos de niñas, niños y adolescentes que enfrentan diferentes niveles de vulnerabilidad que retroalimentan la discriminación, como sucede con las niñas, niños y adolescentes LGBTI, de las comunidades indígenas, con discapacidad. Las acciones deben contemplar los niveles de actuación local, y estar guiadas por el Interés Superior del Niño como principio rector.

Las acciones desde el Estado deben centrarse en garantizar los recursos financieros, humanos y técnicos, mediante una mayor inversión social en niñez y adolescencia. Se observa una falta de datos actualizados y sistematizados cuando se trata de migración, ya que se trata de abordar una realidad en permanente cambio. Las contribuciones se centran en:

- El diseño e implementación de políticas de Estado más que de gobierno.
- El intercambio de experiencias debe tener en cuenta una complementariedad, superando las meras acciones espontáneas o aisladas.
- La articulación ante ciertos desarrollos sociopolíticos a nivel regional, por ejemplo, a partir de la experiencia de la migración de ciudadanos venezolanos a los diferentes países de la región.

Finalmente, cabe mencionar la recepción de una propuesta desarrollada por el Centro de Derechos Humanos y Ciudadanía del Inmigrante (CDHIC) de Brasil, institución creada en 2009 para la defensa de los derechos de las personas migrantes con una metodología de emancipación. Las recomendaciones y contribuciones de la organización, se han centrado en el fortalecimiento de los entornos escolares como vehículo fundamental en los procesos de acogida de las niñas, niños y adolescentes migrantes:

a) Procesos de regularización migratoria y burocratización. Aunque se han implementado diversos instrumentos normativos para la protección de las personas migrantes, no son suficientes para garantizar el acceso a la educación y los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes en Brasil, y faltan políticas públicas especialmente focalizadas en las niñas, niños y adolescentes migrantes.

b) La adquisición del idioma como vehículo de integración social. El dominio del idioma como obstáculo para la gestión administrativa y acceso a la educación, y la realización efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (por ejemplo, el reconocimiento de los diplomas educativos, el acceso a las asignaturas en su propio idioma,

c) Existencia de prácticas discriminatorias, xenófobas y racistas en el entorno escolar por parte de los propios niños, pero también de los adultos y personal de dirección de los establecimientos.

d) Escuela, familia y sociedad. El fortalecimiento de los lazos entre la escuela, la familia y la comunidad es fundamental para la acogida de las niñas, niños y adolescentes y su acceso a la educación.

#### **4.2. Participación de niñas, niños y adolescentes, con énfasis en las Directrices para la Rendición de Cuentas a Niñas, Niños y Adolescentes en el MERCOSUR**

El fortalecimiento de la participación de las niñas, niños y adolescentes debe realizarse no solamente en el marco de la rendición de cuentas por parte de los Estados del MERCOSUR hacia los propios niños, sino en el marco de los mecanismos y procesos

de integración regional. A este fin, el IPPDH ha impulsado el desarrollo de las **Directrices para la Rendición de Cuentas a Niñas, Niños y Adolescentes en el MERCOSUR**, las cuales fueron aprobadas en el marco de la XXX Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos (RAADH) del MERCOSUR que tuvo lugar en Brasil los días 23 y 24 de octubre de 2017:

- Asignar presupuestos públicos para garantizar el acceso a los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Es necesaria una mayor inversión pública y social en materia de infancia.
- Promover la creación y utilización de mecanismos para promover la participación y diálogo con las niñas, niños y adolescentes en el proceso de integración regional.
- Trabajar y adaptar metodologías específicas para asegurar la participación significativa de las niñas, niños y adolescentes, pensadas desde y para las niñas, niños y adolescentes.
- Difundir y sistematizar buenas prácticas en materia de participación de niñas, niños y adolescentes entre los Estados de la región.
- Promover el uso de otros lenguajes, más amigables al trabajo con las niñas, niños y adolescentes.

Niñas, niños y adolescentes participantes de Paraguay y Brasil entienden que para promover su participación en este tipo de instancias, y en los procesos descritos en los ejes de trabajo, se ha centrado en trabajar en el cambio de la visión de las personas adultas sobre la participación de las niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, se mencionó la necesidad de involucrar a las niñas, niños y adolescentes en la modificación de los horarios de la agenda de la IV Consulta Pública, los cuales fueron modificados unilateralmente durante la segunda jornada, restando espacio para el debate de los propios niños. La toma de decisiones en estos aspectos también debe compartirse, y las personas adultas deben hacer esfuerzos y adaptarse para un trato en términos de igualdad.

Es preciso establecer un cupo para garantizar la participación de las niñas, niños y adolescentes en los espacios regionales. Se ha destacado la ausencia de niñas, niños y adolescentes de los otros Estados de MERCOSUR, sólo han estado presente los representantes de Paraguay y Brasil.

Además, se ha señalado la importancia de adaptar los tiempos, lenguajes y mecanismos para hacer efectiva la participación de las niñas, niños y adolescentes. Finalmente, se mencionó la necesidad de difundir información sobre las diferentes formas de discapacidad y cómo promover el buen trato. A las niñas, niños y adolescentes con discapacidad se les niega también el buen trato.

#### **4.3. Buenos tratos y Prevención de la Violencia como Garantía de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el MERCOSUR**

Aunque los diferentes Estados de la región han llevado a cabo importantes avances en la modificación de marcos normativos que prohíban de manera expresa el castigo físico y humillante y otras diferentes formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, persisten importantes desafíos asociados a su reglamentación, y la inversión pública para poder garantizar de manera efectiva los derechos de las niñas, niños y adolescentes a no sufrir ningún tipo de violencia. Por otra parte, y en términos generales, las políticas públicas han tendido a dejar de lado la participación de las niñas, niños y adolescentes, prevaleciendo un enfoque adulto-céntrico.

En el marco de la XXX Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos (RAADH) del MERCOSUR que tuvo lugar en Brasil los días 23 y 24 de octubre de 2017, se aprobaron las Directrices de Buenos tratos y Prevención de la Violencia como Garantía de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el MERCOSUR.

El desarrollo de una política regional en materia de promoción del buen trato y prevención de la violencia como garantía de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en el MERCOSUR, y Plan Regional multi-anual, para ser efectiva necesitaría contemplar los siguientes elementos:

- Promover la reglamentación e implementación efectiva de los marcos normativos y de políticas públicas ya vigentes en los Estados de la región.
- Promover una armonización de los marcos normativos y de políticas públicas vigentes entre los Estados del MERCOSUR con el fin de superar la disparidad y divergencia de enfoques, doctrinas y principios aplicados en la toma de decisiones políticas, jurídicas, sociales y administrativas en materia de protección integral de las niñas, niños y adolescentes frente a las diferentes formas de violencia.
- Reforzar la coordinación y armonización de estándares internacionales en materia de derechos humanos entre los Estados de la región
- Contemplar los niveles de actuación local con un enfoque territorial.
- Promover una mayor inversión pública en infancia, y en concreto, la asignación de recursos económicos, técnicos y humanos al trabajo en la promoción del buen trato y en la prevención de la violencia contra la infancia
- Fortalecer la red de protección social en el abordaje de las vulnerabilidades específicas de las niñas, niños y adolescentes en sus diferentes entornos.
- Fortalecer el abordaje de nuevas formas de violencia asociadas a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la violencia en los entornos educativos mediante la promoción de comunidades libres de violencia y el fortalecimiento del ámbito comunitario.
- Fortalecer los mecanismos de monitoreo, seguimiento y control para la implementación de un Plan Regional, que contemple instancias de evaluación de medio término, y los diferentes niveles de actuación del Estado (regional, nacional, provincial, local), la sociedad civil, y los propios niños, niñas y adolescentes.
- Fomentar espacios de representatividad incluyan diferentes figuras tales como representantes de las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones internacionales, espacios inter-generacionales, consejos, etc.
- Impulsar un cambio cultural en la formación continua de los funcionarios y técnicos del ámbito público, de conformidad a un enfoque de derechos humanos y género.
- Promover estrategias innovadoras y amigables para fortalecer los espacios de participación de las niñas, niños y adolescentes en todas las instancias de diseño, implementación y evaluación del Plan Regional multi-anual, instituyendo mesas de trabajo e instancias de diálogo inter-generacional.

En este marco, Paraguay ha mencionado su experiencia en la sanción de la Ley de **"Promoción del buen trato, crianza positiva y de protección a niños, niñas y adolescentes contra el castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección y disciplina"** Ley N° 5659 (2016) la cual constituye una de las experiencias regionales pioneras en la construcción de una cultura del buen trato y la crianza positiva. Además, coaliciones de organizaciones de la sociedad civil de

Paraguay han realizado acciones de incidencia y fortalecimiento institucional que coadyuvó a la sanción de esta norma. Entre estas se incluye la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA), Plan Paraguay, Frente Parlamentario por la Niñez, Unicef, Global Infancia y el Fondo Canadiense Cristiano para la Niñez.

Sobre la Promoción del buen trato y prevención y protección, las niñas, niños y adolescentes de Paraguay y Brasil participantes de la Consulta Pública destacaron que un niño tiene el derecho a ser bien tratado como todas las demás personas. Es preciso promover los buenos tratos tanto en los entornos públicos como los privados. En el ámbito público, por ejemplo, en el marco de los sistemas de transporte. En Paraguay, el 1 de septiembre de 2016 se sancionó una Ley de Buen Trato y Crianza Positiva (Ley 5659/2016) que aborda esta cuestión. Es necesario que esta ley se aplique y no quede en la nada.

Asimismo, es importante prestar atención a las niñas, niños y adolescentes LGBTI es importante. En Paraguay se ve un retroceso en materia de igualdad de género, especialmente en la educación. Los órganos de gobierno, y el rol de las instituciones religiosas han influido en este cambio y por este motivo, es importante promover una educación laica. Diferentes problemáticas que afectan a las niñas, niños y adolescentes, como el embarazo adolescente, se asocian a esto. En Brasil, la homofobia y la violencia contra las niñas, niños y adolescentes LGBTI hacen necesario un seguimiento y una mayor información sobre los homicidios cometidos.

Las niñas, niños y adolescentes deben participar en todas las instancias del Plan Regional de Promoción de los Buenos Tratos y la Prevención de la Violencia como Garantía de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el MERCOSUR.

Finalmente, se propone la elección de uno o dos representantes que puedan participar en las reuniones de la RAADH y otros mecanismos regionales formales, y expresar así su voz. Muchas veces sus propuestas no se tienen en cuenta, o no se les da un peso o seguimiento a las mismas.

#### **4.4. Sistemas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**

Se identifican ciertamente, iniciativas de política pública que abordan la protección integral de las niñas, niños y adolescentes en los países de la región, aunque persisten aún muchos desafíos por superar. Falta una mirada sistémica y un enfoque inter-sectorial e integral en el abordaje de la protección de la infancia superadora del enfoque del bienestar, y más alineada con un enfoque de derechos.

- La revisión de los enfoques actualmente vigentes en materia de gobernanza (¿quién gobierna el sistema de protección?), y la manera en que han tenido lugar los procesos de descentralización en la provisión de servicios públicos.
- La superación de las miradas paternalistas o asistenciales, y la visión conservadora ligada al adulto-centrismo
- Las niñas, niños y adolescentes deben considerarse parte del proceso de implementación.
- La promoción de un enfoque de desinstitutionalización en materia de protección integral de las niñas, niños y adolescentes
- La creación de bases de datos integradas con el fin de efectuar estudios comparativos sobre la situación de los diferentes países de la región
- Promover la difusión e intercambio de experiencias positivas, y su adaptación crítica y fundamentada

- Promover la utilización de una mirada sistémica y no compartimentada según la institución u órgano administrativo o institución que implementa la política, el programa o el proyecto.
- Reforzar una cosmovisión basada en la incidencia pública y un enfoque territorial y participativo, como por ejemplo, la experiencia ciudadana para la elaboración de presupuestos participativos que ha tenido lugar en Uruguay.

#### **4.5. Procesos de desinstitucionalización y cuidados alternativos de Niñas, Niños y Adolescentes**

El abordaje de este eje en el marco del trabajo grupal abordó el funcionamiento y las problemáticas que enfrentan las instituciones de cuidado o abrigo en los diferentes países de la región, y la estigmatización que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en instituciones. Existen brechas y deficiencias en el nivel de capacitación de los equipos técnicos que trabajan en las instituciones, en tanto se trata de puestos laborales que frecuentemente no resultan atractivos y muchos no cuentan con la experiencia necesaria para trabajar de manera efectiva en este tipo de instituciones. Asimismo, se verifica una importante ausencia de estudios para medir el impacto de estas instituciones y en los efectos que causan en las niñas, niños y adolescentes, los espacios de participación son limitados. El nivel de institucionalización de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad es alto, ante lo cual se necesitan medidas de atención especial.

En Colombia, se cuenta con hogares privados que desempeñan su labor con el ICBF. Asimismo, se ha mencionado la experiencia en la promoción de padrinazgos como medida de cuidado alternativo, la cual se ha propuesto para ser implementada como Ley Provincial. En Brasil, las niñas, niños y adolescentes en instituciones de cuidado han ido en aumento, mientras que cerca de 50.000 niños se encuentran actualmente institucionalizados. La pobreza ha vuelto a ser un motivo para la criminalización de las familias y el modo en que se ve a los niños en las instituciones de cuidado. En Argentina, la Provincia de Neuquén, con la nueva legislación vigente, las niñas, niños y adolescentes no pueden permanecer más de ocho meses en instituciones de cuidado (hogares)

Los procesos de desinstitucionalización y cuidados alternativos de Niñas, Niños y Adolescentes necesitan de:

- Promover estrategias diferentes y fortalecer las redes de apoyo que permitan la apertura de las instituciones a la comunidad (padrinazgos, grupos de amigos, espacios de arte)
- Fortalecimiento de los programas de apoyo a las familias en situación de vulnerabilidad social, con el fin de prevenir situaciones de mal trato, abandono, y otras formas de violencia que causen la ruptura del vínculo familiar.
- Promover el trabajo de contexto y con las familias de origen, y contemplar un enfoque ciclo-psicoterapéuticos en la re-vinculación familiar
- Promover y mejorar la capacitación a los/las técnicos/as que trabajan en las instituciones de cuidado alternativo, especialmente en el abordaje de la situación de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad
- Promover la elaboración de bancos de buenas prácticas que puedan ser difundidas e intercambiadas en el marco de la generación e intercambio de conocimientos.
- Promover respuestas específicas y adaptadas para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad que no encuentran respuestas en el ámbito de la salud.



- Reforzar la profesionalización de los/las funcionarios/as y técnicos/as en el ámbito de los servicios sociales, de justicia y órganos administrativos
- Fortalecer el rol de las familias de acogida, su seguimiento, y medidas de coordinación.
- Reforzar la incidencia política ante el Sistema de Justicia para una atención de calidad y con una celeridad para los procesos relacionados con la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecer la coordinación entre las instancias de administración y las instancias judiciales, responsables de las situaciones de los niños y adolescentes en situación de institucionalización para que no queden en un limbo de indefinición de sus situaciones.
- Acelerar los procesos de adopción mediante la asignación de una mayor inversión pública en términos de recursos humanos, técnicos y económicos.
- Fortalecer el Sistema de control, acompañamiento y seguimiento a las instituciones y familias acogedoras, con equipo técnico especializado.

#### **4.6. Sistemas de Justicia Penal Juvenil**

Paraguay cuenta con un Sistema de Justicia Penal Juvenil. La edad mínima para la imputabilidad de niños, niñas y adolescentes que infringen la ley es de 14 años de edad. Antes de esa edad, se aplican solamente medidas de corrección y se establece que solo en última instancia se aplicarán medidas privativas de libertad. Se implementan medidas socioeducativas, que se hacen efectivas con el apoyo de los órganos del Estado y las organizaciones de la sociedad civil. Existen organismos especializados en el Sistema para la reinserción social de los niños, niñas y adolescentes que infringen la ley penal.

Sin embargo, se ven privados de gran parte de sus derechos fundamentales, como la educación y la salud. Los estándares internacionales establecen que la privación de libertad debe concebirse como última instancia. El Estado debe proveer al adolescente mientras que dure el proceso o esté privado de su libertad, herramientas para reinsertarse en la sociedad, pero en la actualidad ello difícilmente ocurre.

Por otro lado, no hay una armonización entre la edad mínima de privación de libertad y la edad mínima para votar o ejercer otros derechos. Uno tiene derecho a votar a los 18 años pero a los 14 años puede ser imputado. Se verifica una falta asistencia para las familias de los/las adolescentes infractores/as de la ley penal; el 90% de ellos sufren además adicciones a diferentes sustancias, y no hay una oferta programas acordes. Su vida cotidiana transcurre incluso en condiciones infrahumanas. El 50% son reincidentes ya que en muchas ocasiones, prefieren estar en la instituciones, considerando que allí tienen acceso a vivienda y alimentación.

En Argentina se implementó una ley de protección integral de los derechos de niños niñas y adolescentes (2005), concibiendo al niño como sujeto de derechos, pero no se adecuó el sistema de justicia en igual medida y de conformidad con los estándares internacionales en materia de justicia penal juvenil. Hay varios proyectos de ley para ser tratados en el Congreso de la Nación, aunque no se verifican avances – o incluso retrocesos. Actualmente hay varias iniciativas para bajar la edad mínima de imputabilidad de los niños, niñas y adolescentes que infringen la ley penal. La edad mínima actual es de 16 años y hay iniciativas para bajarla a los 14 años de edad.

Actualmente hay instituciones de cuidado que continúan constituyéndose como “hogares de menores” a pesar de la vigencia de los nuevos paradigmas que sitúan al niño como sujeto de derechos. A ello se suma que la opinión pública y los medios de comunicación asisten a un creciente conservadurismo en sus posturas, y se vuelven

reacios al tratamiento de esta temática, en una actitud que denota irresponsabilidad en la mirada de los temas de inseguridad y el modo en que se asocia a los/las adolescentes con la misma.

Otra problemática de vulneración de derechos es la actuación de las fuerzas de seguridad, quienes ejercen diferentes modalidades de castigo, malos tratos y tortura de los/las adolescentes. Los Estados deberían velar por el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en instituciones de protección y justicia. En Paraguay, los hogares transitorios invisibilizan la situación de las personas trans, y de manera más general, del colectivo LGBTI. Es preciso que estos espacios aborden de manera integral la dimensión de la sexualidad, y el abordaje en el trabajo con personas con VIH-SIDA.

En Brasil hay actualmente cerca de 90.000 niños, niñas y adolescentes entre 12 y 18 años de edad en conflicto con la ley penal. De ellos, 22.000 están privados de su libertad. Muchos adolescentes son víctimas de tortura y otros tratos crueles o degradantes, y la situación de los/las adolescentes LGBTI es verdaderamente alarmante. Recientemente, la cifra de adolescentes muertos en estas instituciones ha ascendido a 49. La edad mínima de imputabilidad de niños, niñas y adolescentes que infringen la ley penal es de 12 años.

Asimismo, los medios de comunicación contribuyen a difundir y propagar un discurso que promueve el odio y la discriminación en la opinión pública. Ello no hace más que poner el foco en la estigmatización que sufren los/las adolescentes y la falta de garantías a un debido proceso y a la legítima defensa.

Las actitudes y prácticas discriminatorias tienen en Brasil un importante componente socioeconómico y racial. Además, la descentralización de los servicios sociales y administrativos en Brasil hace que los niños, niñas y adolescentes en instituciones de justicia permanezcan alejados de sus respectivas familias y vean limitados sus derechos fundamentales, como el derecho de ejercer su sexualidad. En el Estado de Paraná por ejemplo, sólo 5 de 399 Municipios disponen de este tipo de instituciones. En Brasil no se reconoce la drogodependencia como un problema de salud pública sino como una problemática vinculada a la seguridad interior, por lo cual, la inversión pública está más enfocada a la lucha y represión del narcotráfico.

En Chile, la edad mínima asciende actualmente a los 14 años de edad, existiendo sin embargo iniciativas que apuntan a bajar a los 12, y las instituciones están concesionadas a operadores privados, con fuertes intereses para mantener el statu quo que alienta el círculo vicioso que se desarrolla entre una mayor inversión pública y el mayor número de niños, niñas y adolescentes en instituciones de justicia.

En este contexto, se vulneran derechos, y las niñas, niños y adolescentes trans, y LGBTI ven vulnerados sus derechos en tanto son víctimas de explotación sexual comercial infantil (ESCI), ven restringido su acceso a una educación de calidad, ven limitado el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, y no cuentan con mecanismos efectivos de prevención y atención para las personas con VIH-SIDA. Los niños, niñas y adolescentes LGBTI necesitan medidas de protección especial, generando espacios especialmente adaptados a sus necesidades y vulnerabilidades en contextos de privación de la libertad. Entre las propuestas orientadas al accionar de los Estados cabe mencionar:

- Asignación de una mayor inversión pública en medidas de prevención, y el trabajo sobre las causas profundas de la problemática.

- Existencia y puesta en marcha efectiva de mecanismos de protección para las niñas, niños y adolescentes
- Atención integral y vinculación entre la familia y la niña, niño o adolescente
- Reinserción social de los/las niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal mediante medidas alternativas al encierro
- Promoción de campañas basadas en buenas prácticas;
- Mejora del contexto para el adecuado desarrollo y bienestar de los niños, niñas y adolescentes;
- Generación de espacios adaptados a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes LGBTI.
- Diseñar e implementar programas de salud sexual y reproductiva, prevención y atención del VIH-SIDA, prevención y tratamiento de adicciones;
- Promover una mayor inversión pública en el diseño e implementación de programas de salud mental
- Fortalecer el control social de las acciones del Estado.
- Promover una mayor inversión pública y mejorar los mecanismos de evaluación y aprendizaje del Estado en base a buenas prácticas y experiencias. Hay experiencias e iniciativas a nivel regional, tales como las de Argentina y Chile, países en los cuales se han presentado proyectos para bajar la edad mínima de imputabilidad penal, y las organizaciones de la sociedad civil se han movilizado para concientizar sobre los riesgos asociados a este tipo de iniciativas.
- Trabajar con los medios de comunicación para la mejora de los mecanismos de regulación, el establecimiento de estrategias y sanciones por incumplimiento,
- Hacer énfasis en el acceso a la justicia, el derecho a una legítima defensa y garantías de un debido proceso.

Niñas, niños y adolescentes participantes sumaron que los centros de rehabilitación son lugares de mucha violencia donde los/las adolescentes no conocen sus derechos y los motivos por los cuales han sido privados/as de su libertad. En Brasil, la violencia por parte de las fuerzas de seguridad, y la violencia en el seno mismo de la institución la cual incluye la violencia física, psicológica y la tortura, provocando efectos de largo plazo y trauma, y dificultando su reinserción social. Ello se asocia a la reincidencia y a su encierro en instituciones carcelarias para adultos luego de alcanzar la mayoría de edad. La discriminación y el racismo presentes en el discurso de los medios de comunicación e información hacen a la emergencia de estereotipos en la construcción de la imagen de los/las adolescentes que infringen la ley penal, especialmente cuando hablamos de adolescentes afrodescendientes e indígenas. Es importante:

- Informar a los/las niños, niñas y adolescentes que infringen la ley sus derechos, y que tengan acceso a un abogado
- Administrar los recursos de manera transparente
- Mejorar la rendición de cuentas por parte de las fuerzas de seguridad
- Garantizar la provisión de servicios básicos, seguridad y alternativas de reinserción sociolaboral para las niñas, niños y adolescentes
- Promover un mayor acceso a la educación

#### **4.7. Infancia y Medios de Comunicación**

El abordaje que los medios de comunicación e información hacen de la infancia y la adolescencia no solamente afecta a las propias las niñas, niños y adolescentes, mientras que la utilización de las redes sociales va en cabal aumento entre el público infantil y adolescente.

Los derechos de las niñas, niños y adolescentes se ven vulnerados en la producción y difusión de contenidos que, por su tenor, legitiman la violencia y la discriminación hacia las niñas, niños y adolescentes afrodescendientes, LGBTI o de las comunidades indígenas a través del uso inadecuado del lenguaje y el humor. Estas prácticas y discursos tienen repercusión en los entornos educativos y se asocian, además, a diferentes formas de violencia como el acoso escolar y el ciberacoso.

Por otra parte, los medios de comunicación e información y las redes sociales ayudan a configurar estereotipos negativos en torno a los/las adolescentes que infringen la ley penal, y las niñas, niños adolescentes LGBTI, lo cual demanda a los Estados, la instrumentación de medidas tales como:

- Replanteamiento del abordaje en el trabajo con los medios de comunicación e información y redes sociales
- Realizar acciones de conformidad con el Plan de Trabajo sobre Infancia y Medios de Comunicación
- Elaboración e implementación de iniciativas para regular los contenidos y generar estándares de buenas prácticas a través de la creación de incentivos específicos, la creación de premios a las buenas prácticas que promuevan la no-violencia y los buenos tratos, y la institución de incentivos fiscales/tributarios. Establecer además sanciones a los medios de comunicación e información que incumplan la regulación establecida.
- Formación de líderes de opinión que promuevan la creación y difusión de contenidos respetuosos de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Es necesaria la formación en enfoque de derechos de las personas encargadas de difundir información sobre derechos humanos y derechos de los niños, niñas y adolescentes en los diferentes medios. Asimismo, es importante incluir asignaturas sobre Derechos Humanos, y Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la curricula de formación de periodistas y otros profesionales de medios, en las universidades y otras instituciones educativas.
- Generación de espacios de diálogo con periodistas, comunicadores y miembros de la sociedad civil e intercambio a nivel regional, de información sobre Campañas realizadas por los diferentes países, como por ejemplo La Campaña del Lazo Verde en Paraguay.
- Promoción del uso de una terminología de conformidad con un enfoque de derechos
- Socialización de fechas claves en la promoción y protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes

## 5. Otras cuestiones

En la tarea de construir colectivamente políticas regionales para la promoción y protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes, es preciso tener en cuenta la labor de otras cuestiones tales como el **rol que debe jugar el sector privado**.

Las empresas tienen un importante papel en tanto son co-responsables en el cumplimiento efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En este sentido, su aporte reviste un carácter fundamental no solamente en el marco de los programas de inversión social corporativa, sino en términos de la inversión social en infancia coadyuvando a la labor del Estado, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias según la legislación donde tienen operaciones, y en la articulación con las organizaciones de la sociedad civil. La justicia fiscal o tributaria es un factor de peso ineludible en la creación de sociedades inclusivas y con equidad social. El aumento de la inversión pública en las políticas públicas, no solamente en materia social, sino en aquellas que hacen a la labor del Estado, es un elemento clave en la promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

El fortalecimiento y mejora de la participación de las niñas, niños y adolescentes en los diferentes ámbitos del proceso de integración regional, y muy especialmente en el marco de las Consultas Públicas del IPPDH, las Reuniones de la RAADH, la Comisión Permanente Niñ@Sur y otras Comisiones y Grupos de Trabajo, ha sido recogido por parte de diferentes organizaciones, tanto desde el IPPDH como por parte de diferentes organizaciones y movimientos sociales. Para ello, se ha hecho referencia a la mejora en el uso del tiempo, y un mayor trabajo en materia de juventud y adolescencia.

Finalmente, se propuso ***incluir un octavo eje de trabajo adicional***, centrado en las medidas de protección especial adecuadas a las vulnerabilidades y riesgos específicos que enfrentan muchos niñas, niños y adolescentes, con el objetivo que el mismo sea incluido en el Plan de Trabajo 2018-2019 de la Comisión Permanente Niñ@Sur.

Se aspira a fortalecer la visibilidad y la adopción de medidas especiales que promuevan la protección integral de los niños, niñas y adolescentes LGBTI, pertenecientes a familias no tradicionales, afrodescendientes, indígenas, con discapacidad, con autismo y síndrome de Asperger, con consumos problemáticos de drogas, con VIH-SIDA, niñas y adolescentes madres, en situación de calle, entre otros/as, frente a diferentes formas de violencia.

## 6. Listado General de Propuestas

- Creación de diseño e implementación de políticas de Estado más que de gobierno.
- Intercambio de experiencias teniendo en cuenta una complementariedad, superando las meras acciones espontáneas o aisladas.
- Articulación ante ciertos desarrollos sociopolíticos a nivel regional, por ejemplo, a partir de la experiencia de la migración de ciudadanos venezolanos a los diferentes países de la región.
- Establecer procesos de regularización migratoria, con implementación de instrumentos normativos para la protección de las personas migrantes, para garantizar el acceso a la educación y los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes en Brasil, con políticas públicas especialmente focalizadas en esta población.
- Adquisición del idioma como vehículo de integración social y no como obstáculo para la gestión administrativa y acceso a la educación, y la realización efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Rechazo de prácticas discriminatorias, xenófobas y racistas en el entorno escolar por parte de los propios niños, pero también de los adultos y personal de dirección de los establecimientos.
- Fortalecimiento de los lazos entre la escuela, la familia y la comunidad.
- Asignación de presupuestos públicos para garantizar el acceso a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Utilización de mecanismos para promover la participación y diálogo con las niñas, niños y adolescentes en el proceso de integración regional.
- Adopción de metodologías específicas para asegurar la participación significativa de las niñas, niños y adolescentes, pensadas desde y para las niñas, niños y adolescentes.
- Difusión y sistematización de buenas prácticas en materia de participación de niñas, niños y adolescentes entre los Estados de la región.
- Promoción del uso de otros lenguajes, más amigables al trabajo con las niñas, niños y adolescentes.

- Reglamentación e implementación efectiva de los marcos normativos y de políticas públicas ya vigentes en los Estados de la región.
- Armonización de los marcos normativos y de políticas públicas vigentes entre los Estados del MERCOSUR con el fin de superar la disparidad y divergencia de enfoques, doctrinas y principios aplicados en la toma de decisiones políticas, jurídicas, sociales y administrativas en materia de protección integral de las niñas, niños y adolescentes frente a las diferentes formas de violencia.
- Refuerzo en los estándares internacionales en materia de derechos humanos entre los Estados de la región.
- Fortalecimiento de red de protección social en el abordaje de las vulnerabilidades específicas de las niñas, niños y adolescentes en sus diferentes entornos.
- Abordaje de nuevas formas de violencia asociadas a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y en los entornos educativos. Promoción de comunidades libres de violencia y el fortalecimiento del ámbito comunitario.
- Fortalecimiento de los mecanismos de monitoreo, seguimiento y control para la implementación de un Plan Regional, que contemple instancias de evaluación de medio término, y los diferentes niveles de actuación del Estado (regional, nacional, provincial, local), la sociedad civil, y los propios niños, niñas y adolescentes.
- Fomentación de espacios de representatividad que incluyan diferentes figuras tales como representantes de las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones internacionales, espacios inter-generacionales, consejos, etc.
- Impulso a cambios culturales en la formación continua de los funcionarios y técnicos del ámbito público, de conformidad a un enfoque de derechos humanos y género.
- Promoción de estrategias innovadoras y amigables para fortalecer los espacios de participación de las niñas, niños y adolescentes en todas las instancias de diseño, implementación y evaluación del Plan Regional multi-anual, instituyendo mesas de trabajo e instancias de diálogo inter-generacional.
- Revisión de los enfoques actualmente vigentes en materia de gobernanza y la manera en que han tenido lugar los procesos de descentralización en la provisión de servicios públicos.
- Superación de las miradas paternalistas o asistenciales, y la visión conservadora ligada al adulto-centrismo
- Promoción de un enfoque de desinstitucionalización en materia de protección integral de las niñas, niños y adolescentes
- Creación de bases de datos integradas con el fin de efectuar estudios comparativos sobre la situación de los diferentes países de la región
- Difusión e intercambio de experiencias positivas, y su adaptación crítica y fundamentada.
- Promoción de la utilización de una mirada sistémica y no compartimentada según la institución u órgano administrativo o institución que implementa la política, el programa o el proyecto.
- Refuerzo de una cosmovisión basada en la incidencia pública y un enfoque territorial y participativo, como por ejemplo, la experiencia ciudadana para la elaboración de presupuestos participativos que ha tenido lugar en Uruguay.
- Promoción de estrategias diferentes y fortalecimiento de las redes de apoyo que permitan la apertura de las instituciones a la comunidad (padrinazgos, grupos de amigos, espacios de arte)
- Fortalecimiento de los programas de apoyo a las familias en situación de vulnerabilidad social, con el fin de prevenir situaciones de maltrato, abandono, y otras formas de violencia que causen la ruptura del vínculo familiar.

- Promoción y mejoras de la capacitación a los/las técnicos/as que trabajan en las instituciones de cuidado alternativo, especialmente en el abordaje de la situación de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- Elaboración de bancos de buenas prácticas que puedan ser difundidas e intercambiadas en el marco de la generación e intercambio de conocimientos.
- Promoción de respuestas específicas y adaptadas para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad que no encuentran respuestas en el ámbito de la salud.
- Refuerzo de la profesionalización de los/las funcionarios/as y técnicos/as en el ámbito de los servicios sociales, de justicia y órganos administrativos.
- Fortalecimiento del rol de las familias de acogida, su seguimiento, y medidas de coordinación.
- Refuerzo de la incidencia política ante el Sistema de Justicia para una atención de calidad y con una celeridad para los procesos relacionados con la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecimiento de la coordinación entre las instancias de administración y las judiciales, responsables de las situaciones de los niños y adolescentes en situación de institucionalización para que no queden en un limbo de indefinición de sus situaciones.
- Aceleramiento de los procesos de adopción mediante la asignación de una mayor inversión pública en términos de recursos humanos, técnicos y económicos.
- Fortalecimiento del sistema de control, acompañamiento y seguimiento a las instituciones y familias acogedoras, con equipo técnico especializado.
- Asignación de una mayor inversión pública en medidas de prevención, y el trabajo sobre las causas profundas de la problemática.
- Existencia y puesta en marcha efectiva de mecanismos de protección para las niñas, niños y adolescentes.
- Atención integral y vinculación entre la familia y la niña, niño o adolescente.
- Reinserción social de niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal mediante medidas alternativas al encierro.
- Promoción de campañas basadas en buenas prácticas.
- Mejora del contexto para el adecuado desarrollo y bienestar de los niños, niñas y adolescentes.
- Generación de espacios adaptados a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes LGBTI.
- Diseño e implementación de programas de salud sexual y reproductiva, prevención y atención del VIH-SIDA, prevención y tratamiento de adicciones;
- Promoción de mayor inversión pública en el diseño e implementación de programas de salud mental.
- Fortalecimiento del control social de las acciones del Estado.
- Promoción de una mayor inversión pública y mejora de los mecanismos de evaluación y aprendizaje del Estado en base a buenas prácticas y experiencias.
- Trabajo con los medios de comunicación para la mejora de los mecanismos de regulación, establecimiento de estrategias y sanciones por incumplimiento.
- Realización de acciones en relación al acceso a la justicia, el derecho a una legítima defensa y garantías de un debido proceso.
- Promoción de la mejora en la rendición de cuentas por parte de las fuerzas de seguridad.
- Garantía de provisión de servicios básicos, seguridad y alternativas de reinserción sociolaboral para niñas, niños y adolescentes.

- Realización de acciones de conformidad con el Plan de Trabajo sobre Infancia y Medios de Comunicación.
- Elaboración e implementación de iniciativas para regular los contenidos y generar estándares de buenas prácticas a través de la creación de incentivos específicos, la creación de premios a las buenas prácticas que promuevan la no-violencia y los buenos tratos, y la institución de incentivos fiscales/tributarios.
- Formación de líderes de opinión que promuevan la creación y difusión de contenidos respetuosos de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Incluir asignaturas sobre Derechos Humanos, y Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la currícula de formación de periodistas y otros profesionales de medios, en las universidades y otras instituciones educativas.
- Generación de espacios de diálogo con periodistas, comunicadores y miembros de la sociedad civil e intercambio a nivel regional, de información sobre Campañas realizadas por los diferentes países, como por ejemplo La Campaña del Lazo Verde en Paraguay.
- Promoción del uso de una terminología de conformidad con un enfoque de derechos.
- Socialización de fechas claves en la promoción y protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes.